

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34688 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número uno de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1 Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección primera Declaración Concurso 0000388 /2019 y NIG número 47186 47 1 2019 0000399 se ha dictado en fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve Auto de Declaración Concurso voluntario del deudor Procon Gestión y Promoción Urbana Sociedad Limitada, con CIF B47547211, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle María de Molina 16 3 47001 Valladolid.

2 Se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa. Se acuerda la extinción de la persona jurídica, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

Valladolid, 26 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A190045586-1